

El sistema político de España

Cada país de Europa tiene un sistema político que tiene su propia organización y su propio funcionamiento. En este artículo se expone tanto la organización política de España como su funcionamiento. ¿Qué tipo de régimen político tiene España? ¿Cómo se reparten los tres poderes principales? ¿Cuáles son las responsabilidades de cada uno de los componentes de este sistema? Estas son las preguntas a las que aportamos respuestas en este artículo.

I. La organización del Estado:

El 6 de Diciembre de 1978 se aprobó una nueva constitución que hizo de España un país democrático, una monarquía parlamentaria en la que el rey reina pero no gobierna.

*“La constitución se fundamenta en **la indisoluble unidad de la Nación** española, patria común e indivisible de todos los españoles y reconoce y garantiza el derecho a **la autonomía de las nacionalidades y regiones** que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.*[\[1\]](#)

España está constituida por **17 Comunidades Autónomas**, algunas de ellas tienen su propio idioma (como Cataluña, País Vasco o Galicia).

- ¿Qué competencias para el Estado?

Al estado corresponde, entre otras cosas **dirigir la política internacional, administrar la justicia, planificar la actividad económica y las obras públicas de interés general, dictar las leyes para todo el Estado, encargarse**[\[2\]](#) **de la defensa nacional, organizar el sistema monetario.**

- ¿Qué competencias para las Comunidades Autónomas?

Tienen competencia para **planificar y desarrollar su economía, explotar sus recursos, encargarse de obras y vías públicas, proteger el medio ambiente, fomentar**[\[3\]](#) **la cultura, encargarse de la educación y la sanidad**[\[4\]](#) etc.

II. El rey:

- ¿Qué poderes tiene el Rey?

El tipo de régimen político del país actual es el siguiente: España es **un reino, una monarquía parlamentaria**. Pues, el rey es **el jefe del Estado** y **el jefe de las Fuerzas Armadas** y como tal, capitán general de los Ejércitos. Actualmente, el rey de España es D. Juan Carlos Primero de Borbón.

Según la Constitución de 1978, el Rey debe mantenerse por encima de las contingencias del gobierno. Es el arbitro del funcionamiento de las instituciones. Representa la expresión de la unidad del Estado y desempeña un papel de representación en las relaciones internacionales.

El rey no impone al jefe del gobierno sino que **propone el candidato a la Presidencia del Gobierno**, es sólo una proposición.

El rey preside el Consejo de ministros y confiere los empleos civiles, militares y las distinciones.

No puede disolver[5] las Cortes.

Tiene el derecho de indulto[6].

- ¿Cómo se hace la sucesión al trono de España?

La sucesión al trono de España es hereditaria y sigue la vía hereditaria masculina. El heredero del trono español es Felipe de Borbón, Príncipe de Asturias (el único hijo del rey actual).

III. La repartición de los tres poderes en España.

La Constitución española sigue el principio de **división de poderes** expuesto por Montesquieu, **define y regula los tres poderes básicos: legislativo, ejecutivo y judicial.**

a. El poder legislativo en España:

El poder legislativo es asumido por **las Cortes Generales[7]**, que asumen la mayor parte de la responsabilidad legislativa y del gobierno. **España tiene un sistema bicameral que forman las Cortes Generales.**

Las Cortes Generales están formadas por dos cámaras: **El Congreso de los Diputados y el Senado.**

- *El Congreso de los Diputados:*

Tiene la potestad legislativa, es decir que **es él quien elabora, vota las leyes, las modifica o las deroga por medio de otras leyes.** El orden de voto es el siguiente: primero el Congreso de los Diputados y después el Senado. La Constitución aún reconoce al Rey la prerrogativa de “sancionar y promulgar las leyes”.

Las Cortes Generales también **aprueban los Presupuestos[8] Generales del Estado, controlan la acción del Gobierno y desempeñan el resto de funciones que les atribuye la Constitución (atribución de tributos diversos o impuestos a la Nación; potestad en materia de política internacional).**

Actualmente, la convocatoria de las Cortes Generales y la disolución dependen del Presidente de Gobierno.

Hoy el Congreso de Diputados se compone de **350 diputados elegidos por sufragio universal proporcional.** La circunscripción es la provincia (partes en que se dividen las comunidades autónomas). Hay 50 provincias en España. Cada una tiene una atribución inicial y se añade un número de diputados en función del número de habitantes. Los diputados son **elegidos para cuatro años.**

- El Senado.

Es **la cámara de representación territorial**. Está compuesta por **Senadores comunitarios** (elegidos por escrutinio mayoritario por la Asamblea de cada Comunidad Autónoma) y cuatro Senadores por provincia.

El Senado es elegido para **cuatro años**, de manera que el mandato de los Senadores termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara. Tiene derecho de veto.

b. El poder ejecutivo en España:

Asume el poder ejecutivo **El Gobierno de la Nación** presidido por el **Presidente del Gobierno**.

- **El Presidente del gobierno:**

Es **el jefe del Gobierno de España, la persona responsable ante las Cortes**. Es secundado por el vicepresidente y **es él quien nombra a los ministros** (son catorce). El Presidente del Gobierno es la magistratura con **el poder político efectivo más grande de España**. Es el miembro más importante del Gobierno. **Es él quien nombra o destituye a ministros y vicepresidentes**.

La **elección** del presidente del Gobierno no se realiza de forma directa por los electores sino de **forma indirecta** por el poder legislativo **para un mandato de 4 años**.

1. El Rey consulta con los representantes designados por los grupos políticos que tienen representación parlamentaria.
2. El Rey propone el candidato a la presidencia del Gobierno^[9].
3. El candidato que ha propuesto el Rey expone delante del Congreso de los Diputados el programa político del Gobierno que pretende formar y solicita la confianza del Congreso.
4. Si el candidato obtiene la confianza del Congreso de los Diputados (Mínimo la mitad del congreso más uno $\frac{1}{2}+1$), el Rey lo nombra Presidente del Gobierno. Si el candidato no obtiene la confianza del Congreso de los Diputados, hay un nuevo voto, 48 horas después y la confianza se otorga a la mayoría simple votos positivos > votos negativos).
5. El Presidente del Gobierno jura a la Constitución y al Rey.

Actualmente el Presidente del Gobierno de España es Mariano Rajoy (desde el 21 de diciembre de 2011).

- **El gobierno de la Nación:**

El gobierno de España se compone del **Consejo de Ministros** y de las **Comisiones Delegadas del Gobierno**.

– El Consejo de Ministros:

Es el órgano colegiado plenario del Gobierno. **Reúne a todos los miembros del Gobierno (Presidente de Gobierno, Ministros, y si existen: vicepresidentes etc.).** Los Secretarios de Estado pueden ser convocados.

– *Las Comisiones Delegadas del Gobierno:*

Son órganos colegiados que se crean y suprimen por Real Decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del Presidente de Gobierno.

c. El poder judicial en España:

Reside en los tribunales de Justicia que están repartidos como lo indica la tabla siguiente.

El Ministerio Fiscal [10]	Dirigido por un Fiscal general nombrado por el Rey. El Fiscal defiende: – El respeto de la ley. – Los intereses de los ciudadanos. – La independencia de la magistratura.
El tribunal Supremo	Es el Tribunal de casación. Su sed esta en Madrid.
La Audiencia Nacional	Interviene para asuntos nacionales.
Las Audiencias Territoriales y Provinciales	Actúan a nivel de la provincia o de la Comunidad Autónoma. Juzgan todos los pleitos [11] que no competen [12] a la Audiencia Nacional.
A Nivel Municipal	Juzgados [13] de Primera Instancia. Juzgados de Paz.

IV. ¿Cómo funcionan las Comunidades Autónomas?

Tienen el mismo esquema político que el de España:

- Un Presidente de la Comunidad (jefe del gobierno autonómico)
- Una Junta o Asamblea Autónoma elegida.
- Tribunales Autonómicos.

NOTAS

[\[1\]](#) Artículo 2 de la Constitución de 1978.

[\[2\]](#) Se charger de.

[\[3\]](#) Encourager.

[4] La Santé.

[5] Dissoudre.

[6] Le droit de gracier une personne.

[7] El Parlamento.

[8] El presupuesto = le budget.

[9] La costumbre quiere que sea el líder del partido mayoritario o el líder de la coalición mayoritaria, pero no hay precepto que obligue eso.

[10] Un Fiscal : Le procureur.

[11] Les plaidoiries.

[12] Competir (juridicamente) = Incomber.

[13] Sinónimo de Tribunal.